	SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN		
	MANUAL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL PTEE - ANEXOS		
	CODIGO: REC-MG-02-RG-06	VERSIÓN: 2	FECHA: 25/04/2023

POLITICA DE DERECHOS HUMANOS

La presente Política forma parte integral del Manual Programa De Transparencia Y Ética Empresarial de CAM Colombia Multiservicios S.A.S. (en adelante la “Compañía”).

Introducción

El Respeto de los Derechos Humanos, un Compromiso Ético

Los derechos humanos pretenden garantizar la dignidad y la igualdad de todos. Abarcan un espectro muy amplio de derechos, y en particular los derechos civiles y políticos (derecho a la vida; derecho a no ser sometido a tortura; derecho a la privacidad; derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión, etc.) y los derechos económicos, sociales y culturales (derecho a la propiedad privada; derecho al trabajo y a disfrutar de condiciones laborales justas y favorables; derecho a formar sindicatos y a afiliarse a ellos y derecho a la huelga; derecho a la educación, etc.).


Los derechos «internacionalmente reconocidos» son los definidos por los instrumentos internacionales o regionales de defensa y protección de los derechos humanos, y en particular «la Carta Internacional de Derechos Humanos» compuesta por la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966 y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966.

La ley internacional de derechos humanos también presta especial atención, a través de tratados específicos, a las categorías de personas denominadas «vulnerables», como las mujeres, los niños, los pueblos indígenas, las personas con discapacidad y los trabajadores migrantes.

Los recientes Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos reconocen la responsabilidad de las empresas de respetar los derechos humanos. Estos Principios Rectores fueron adoptados por unanimidad en junio de 2011 por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y ahora son considerados por las empresas, sus partes interesadas y los Estados como el marco de referencia en esta materia.

Los derechos humanos forman parte de los cuatro principios fundamentales que definen la ética en Equans y la Compañía: «respetar a los demás». Tener en cuenta los derechos humanos en el ejercicio de sus actividades es un requisito fundamental para Equans y la Compañía. Equans y la Compañía se comprometen a respetar los derechos humanos a través de su Código de Ética y su «Acuerdo global sobre derechos fundamentales, diálogo social y desarrollo sostenible».

El «respetar a los demás» se define como «el respeto a los derechos de las personas, a su dignidad en cualquier circunstancia y a sus diferencias, así como el respeto a las culturas». El respeto de los derechos humanos permite a Equans y a la Compañía ser reconocidos como legítimos en las regiones donde operan y reforzar su presencia local. Esto le da una legitimidad social externa, promoviendo el desarrollo a largo plazo.

	SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN		
	MANUAL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL PTEE - ANEXOS		
	CODIGO: REC-MG-02-RG-06	VERSIÓN: 2	FECHA: 25/04/2023

Además, el hecho de situar la ética y el respeto de los derechos humanos en el centro de nuestra cultura empresarial fomenta la cohesión interna y un fuerte sentimiento de pertenencia y orgullo de los empleados, y contribuye a atraer nuevos talentos.

Como parte de la aplicación de nuestra política ética, la División de Ética y Cumplimiento de Equans proporciona a todos sus empleados, los de la Compañía y sus afiliadas, el presente Referencial de derechos humanos «compromisos e implementación», que describe el procedimiento de implementación del principio ético «respetar a los demás». Consolida y desarrolla las principales directrices presentadas en el Código de Ética y en las directrices de «Ética en la Práctica». Se dirige principalmente a los directivos, responsables de ética y expertos, que deberán familiarizarse con su contenido y asegurarse de que se cumplan las condiciones para su implementación. La presente Política ha sido adoptada de forma voluntaria y forma parte integral su Manual de Ética y Cumplimiento.

1. Compromisos de Equans y la Compañía

LAS DIRECTRICES DE «ÉTICA EN LA PRÁCTICA» DE EQUANS AFIRMAN QUE: «HA IDENTIFICADO EL RESPETO A LOS DEMÁS COMO UNO DE SUS PRINCIPIOS ÉTICOS FUNDAMENTALES. POR ELLO, EN CADA UNA DE SUS ACTIVIDADES HACE HINCAPIÉ EN EL RESPETO DEL ESPÍRITU Y EN LA CARTA DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE 1948».

Los siguientes compromisos pretenden explicar los compromisos del Equans, que son acogidos por y aplicables a la Compañía, y son coherentes con las recomendaciones de los Principios Rectores de las Naciones Unidas. El primero es el compromiso global, los otros lo detallan y están más específicamente relacionados con las actividades de Equans y de la Compañía

Compromiso No. 1: Equans y la Compañía desarrollan sus actividades respetando los derechos humanos internacionalmente reconocidos, dondequiera que opere.

De acuerdo con sus compromisos éticos, Equans y la Compañía consideran que todos los derechos humanos son igualmente importantes y se adhieren a las normas éticas más estrictas, en particular a la «Carta Internacional de Derechos Humanos», compuesta por la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966 y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966, así como los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo.

Equans y la Compañía se remiten, si es necesario, a otros instrumentos internacionales de protección y defensa de los derechos humanos específicos para determinadas situaciones o para determinadas categorías de personas. Se asegurarán de que sus actividades empresariales se realicen de acuerdo con las normas más estrictas de protección y, como mínimo, de acuerdo con las disposiciones de los textos internacionales de protección y defensa de los derechos humanos.

En caso de conflicto entre la legislación nacional y las normas internacionales, Equans y la Compañía se esfuerzan por encontrar medios alternativos para cumplir con los principios internacionales, sin violar las leyes nacionales. Estarán especialmente atentos cuando opera en jurisdicciones de «alto riesgo» (como zonas de conflicto o países con un estándar débil de gobernanza).

Compromiso No. 2: Equans y la Compañía velarán por el respeto de los derechos fundamentales de sus empleados, de acuerdo con los convenios de la Organización Internacional del Trabajo:

- rechazan toda forma de trabajo forzado
- rechazan toda forma de trabajo infantil
- rechazan toda forma de discriminación
- reconocen la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva

Además, prestan especial atención para garantizar:

- las normas más estrictas de salud y seguridad en el lugar de trabajo (incluidos los alojamientos si se proporcionan)
- el horario de trabajo y vacaciones de acuerdo con las normas internacionales

De acuerdo con los compromisos éticos y el «acuerdo global sobre derechos fundamentales, diálogo social y desarrollo sostenible» de Equans, la Compañía se compromete a operar de acuerdo con los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo y, en particular:

- Convenios No. 29 y No. 105 sobre la Abolición del Trabajo Forzoso
- Convenios No. 138 y No. 182 sobre la Abolición del Trabajo Infantil
- Convenios No. 100 y No. 111 sobre la No Discriminación
- Convenios No. 87 y No. 98 sobre la Libertad de Asociación y el Derecho a la Negociación Colectiva.

Respaldan la Declaración Tripartita de la Organización Internacional del Trabajo sobre las Empresas Multinacionales y la Política Social, comprometiéndose a respetar los principios establecidos en ella.

Compromiso No. 3: Equans y la Compañía rechazan toda forma de acoso y violencia en el lugar de trabajo y se asegurarán de que sus empleados dispongan de un entorno de trabajo respetuoso con sus libertades individuales y su privacidad.

Cualquier acto de violencia, agresión, acoso en todas sus formas, intimidación, hostigamiento, etc., puede considerarse trato cruel, inhumano o degradante, según las definiciones del Artículo 5 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y del Artículo 7 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Ni Equans ni la Compañía toleran este tipo de comportamientos en el lugar de trabajo y toman todas las medidas necesarias para prevenir y sancionar estas conductas.

El derecho a la privacidad se define en el Artículo 12 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y en el Artículo 17 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Equans y la Compañía vigilan que no se atente contra la privacidad de sus empleados, en particular cuando se recopilan datos personales o se utilizan sistemas de vigilancia en el lugar de trabajo.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos y los Pactos asociados defienden una serie de libertades individuales, como la libertad de pensamiento, conciencia y religión; la libertad de opinión y expresión; la libertad de circulación, etc. Equans y la Compañía se comprometen a respetar las libertades individuales de sus empleados en la medida en que sean compatibles con la relación laboral. Las restricciones a estas libertades deben estar justificadas por razones legítimas (como la protección de las personas, la seguridad y la higiene, los intereses comerciales, la organización y el funcionamiento de la empresa, la capacidad del trabajador para desempeñar su cometido) y ser proporcionadas al objetivo perseguido.

Todos los empleados de Equans, sus compañías afiliadas y la Compañía tienen la posibilidad de informar a la dirección, a recursos humanos, a los responsables de ética o a través del correo electrónico de ética, de cualquier incumplimiento de estos compromisos.

Compromiso No. 4: Equans y la Compañía se asegurarán de que sus actividades no infrinjan los derechos de las comunidades locales que rodean sus instalaciones.

Equans y la Compañía prestan especial atención a las consecuencias de sus actividades sobre su derecho a la salud y a un ambiente sano, su derecho a la propiedad, su derecho a un nivel de vida adecuado (incluidos el agua, la alimentación y la vivienda) y su acceso a los recursos naturales.

Tienen en cuenta la situación de las personas vulnerables (como los pueblos indígenas), de acuerdo con los instrumentos internacionales pertinentes.

En situaciones de desplazamiento de personas, se asegurarán de que se hayan cumplido los principios internacionales y, en particular, de que las personas desplazadas hayan dado su consentimiento libre e informado, y hayan recibido una compensación justa y adecuada, de acuerdo con la legislación y las realidades locales.

Para ello, se comprometen a evaluar periódicamente y en todas las fases de los proyectos las posibles repercusiones de sus actividades en las comunidades, y se asegurará de que se tengan en cuenta sus expectativas mediante el diálogo y la consulta.

Compromiso No. 5: Equans y la Compañía se asegurarán de que las tareas relacionadas con la seguridad de sus empleados y activos se lleven a cabo respetando los derechos humanos.

Equans y la Compañía toman todas las medidas necesarias para asegurarse de que las tareas relacionadas con la seguridad de sus empleados y sus bienes se lleven a cabo respetando los derechos humanos y, en particular, cumpliendo las normas internacionales sobre el uso de la fuerza. Equans y la Compañía se basan, en particular, en las disposiciones de los «Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos».

Compromiso No. 6: Equans y la Compañía incluyen en sus contratos con sus proveedores, contratistas y socios una disposición que les exige respetar los compromisos en materia de derechos humanos.

Equans y la Compañía piden a sus proveedores y contratistas principales que se comprometan de la misma manera con sus proveedores y contratistas que participan en la relación comercial y que eviten usar muchos proveedores, lo que hace que el control sea ineficaz.


No solicitan ni se benefician deliberadamente de los actos que vulneran los derechos humanos cometidos por terceros con los que tiene una relación comercial.

Se esfuerzan por verificar la integridad y la reputación de sus proveedores, contratistas y socios.

Se comprometen a ayudar a sus proveedores, contratistas y socios a mejorar sus prácticas.

Compromiso No. 7: Equans y la Compañía respetan los derechos humanos reconocidos internacionalmente en sus relaciones con las autoridades públicas.

Equans y la Compañía se asegurarán de que cualquier solicitud de las autoridades públicas sea coherente con sus compromisos éticos en cuanto al respeto de la soberanía nacional y el principio de neutralidad política; no intervendrán en el funcionamiento de la vida política.

	SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN		
	MANUAL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL PTEE - ANEXOS		
	CODIGO: REC-MG-02-RG-06	VERSIÓN: 2	FECHA: 25/04/2023

Los compromisos éticos de Equans (acogidos como propios y por lo tanto aplicables a la Compañía), también se recogen en el «Acuerdo global sobre derechos fundamentales, diálogo social y desarrollo sostenible» firmado en 2010 por las Federaciones Sindicales Internacionales (IndustriALL, ICM e ISP), así como en otros acuerdos y políticas que complementan este acuerdo.

Para mantener este compromiso ético, Equans se ha adherido a varias iniciativas voluntarias, en particular:

- El Pacto Mundial, que pide a las empresas que adopten, apoyen y promulguen, dentro de su ámbito de influencia, un conjunto de principios fundamentales en materia de derechos humanos, normas laborales, medio ambiente y lucha contra la corrupción.
- La asociación «entreprises pour les droits de l'homme edh» [empresas por los derechos humanos], fundada en 2009, es un foro de intercambios, acciones y propuestas para promover la integración de los derechos humanos en las políticas y prácticas empresariales. Equans es miembro fundador de la iniciativa.
- La iniciativa «Better Coal», cuyo objetivo es promover una cadena de suministro de carbón que proteja el medio ambiente, respeta los derechos de las personas y contribuye positivamente a la calidad de vida de los trabajadores y las comunidades, así como a la sostenibilidad de los productores.

2. Implementación Operativa


PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS COMPROMISOS Y DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LAS NACIONES UNIDAS, Equans Y LA COMPAÑÍA IMPLEMENTAN UN PROCESO DE DILIGENCIA DEBIDA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS.

Este documento contempla la incorporación de los derechos humanos en la gestión global del cumplimiento de la ética, en las políticas y procesos transversales de Equans y la Compañía, así como la implementación de mecanismos de reclamación para las partes interesadas.

La Gestión Global del Cumplimiento de la Ética

Los compromisos de Equans en materia de derechos humanos se enmarcan en su política de ética y se integrarán en los procesos vinculados al cumplimiento de la ética, tal y como se describe en el Referencial de gestión del cumplimiento de Equans, y se recoge y adopta por la Compañía en su Manual de Ética y Cumplimiento:

- Desde 2014, el informe anual de cumplimiento de Equans incluye una sección dedicada a los planes de acción relacionados con los derechos humanos, que deben ser implementados por las líneas de negocio de Equans, sus compañías afiliadas y la Compañía.
- Del mismo modo, se ha incorporado una sección de derechos humanos en la sección COR 4 del programa de control interno INCOME, el cual es obligatorio para la Compañía.
- Desde 2015, Equans ha introducido auditorías que verifican el cumplimiento de los compromisos de este Referencial por parte de sus líneas de negocio, compañías afiliadas y la Compañía.
- Los procesos de la Compañía a este respecto se encuentran, recogen y adoptan por ésta en el Manual de Ética y Cumplimiento.

	SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN		
	MANUAL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL PTEE - ANEXOS		
	CODIGO: REC-MG-02-RG-06	VERSIÓN: 2	FECHA: 25/04/2023

Formación Y Sensibilización

Para ayudar a la implementación de la gestión global, la División de Ética y Cumplimiento de Equans ha desarrollado herramientas de formación y lleva a cabo campañas de sensibilización en materia de derechos humanos. Dichas herramientas de formación se encuentran a disposición de la Compañía y sus empleados, y se complementan con un módulo de capacitación y comunicación en materia de derechos humanos bajo su Manual de Ética y Cumplimiento.

Políticas y Procesos

Todas las Políticas de Equans y a Compañía se ajustan a los compromisos mencionados anteriormente.

Los riesgos específicos de determinadas funciones o actividades empresariales han sido identificados y son objeto de medidas adecuadas de gestión de riesgos. Por ejemplo:

- La política de compras responsables tiene en cuenta un componente de «derechos humanos» para la selección y evaluación de proveedores.
- La política de Equans y la Compañía en materia de salud y seguridad.

Mecanismos de Reclamación

Cualquier persona que se sienta afectada por las actividades de Equans, sus afiliadas y/o la Compañía, puede plantear libremente sus preguntas, comentarios y peticiones. La Compañía ha designado al Oficial de Ética y Cumplimiento como encargado de gestionar los asuntos relacionados con el cumplimiento y/o infracciones a los derechos humanos e informar a las partes interesadas.

Los mecanismos de reclamación disponibles para las personas «externas» se han formalizado a nivel corporativo:

- La Línea Ética, para cualquier cuestión relacionada con los compromisos con la Ética de Equans y/o la Compañía, incluidas las cuestiones de derechos humanos
- El Mediador, para cuestiones comerciales

3. La Implementación Operativa en las Líneas y Unidades de Negocio

La Compañía ha adoptado la presente Política como parte integral del Manual de Ética y Cumplimiento reforzando su compromiso con la protección de los derechos humanos y el cumplimiento de los compromisos enunciados.

Cualquier incidente relacionado con los derechos humanos debe notificarse mediante la Línea Ética y la herramienta interna INFORM'ethics (ámbito 3: «Responsabilidad Social y Derechos Humanos»).

Gestión operativa de las actividades:

Las evaluaciones de riesgo relacionadas con las actividades de la Compañía se realizan anualmente. Cualquier riesgo identificado debe incluirse en un plan de acción estructurado que incorpore:

- a. Los compromisos de Equans y la Compañía
- b. Acciones de sensibilización sobre cuestiones específicas identificadas
- c. Directrices y acciones apropiadas para abordar estas cuestiones
- d. Instrumentos de control y seguimiento del rendimiento

Los intercambios regulares con las partes interesadas tienen lugar a través de mecanismos específicos de diálogo y consulta. Se implementan en el nivel adecuado según el tipo de relación o su objetivo. Su accesibilidad y su forma se adaptan a las situaciones y a los actores específicos.

La División de Ética y Cumplimiento de Equans ha elaborado una lista de verificación de los derechos humanos para que anualmente ésta, sus compañías afiliadas y la Compañía, puedan analizar sus prácticas con respecto a los compromisos en materia de derechos humanos.

Proyectos - desarrollo de nuevos negocios - presencia en un nuevo país

Los criterios relativos a los derechos humanos se integran en el análisis preliminar general:

- de cualquier nuevo proyecto,
- de cualquier nueva relación comercial,
- para el desarrollo de una nueva actividad,
- al establecerse en un nuevo país.

Estos análisis deben permitir identificar lo antes posible los posibles impactos relacionados con los derechos humanos, así como las partes interesadas, y establecer medidas de prevención o mitigación para la gestión del proyecto. El Área de Ética y Cumplimiento de la Compañía llevará a cabo un proceso de supervisión de las medidas implementadas durante toda la actividad en cuestión.

En la ejecución de los proyectos, las áreas operativas involucradas deben establecer mecanismos de diálogo y consulta con las partes interesadas para que puedan expresar sus expectativas y sus preocupaciones en materia de derechos humanos.

La información y la sensibilización de los gerentes de proyectos locales en materia de derechos humanos deben recibir especial atención.

Con el fin de proporcionar a los directivos los puntos clave de los derechos humanos que deben tener en cuenta en sus actividades, se ha elaborado una lista de chequeo de verificación de asuntos de derechos humanos en relación con cada uno de los proyectos que la Compañía lleve a cabo. La utilización de dicha lista de verificación antes del inicio y ejecución del proyecto respectivo es obligatorio para todos los empleados de la Compañía, conforme a la asignación que para el efecto indique el Oficial de Ética y Cumplimiento.

La Compañía también cuenta con una herramienta de calificación de países para las entidades y los gerentes de proyectos. Para los países con un riesgo global inferior a 5 (codificado en rojo o naranja), los gerentes de proyecto deben realizar un estudio específico y definir medidas de prevención. Este estudio y las medidas de prevención asociadas harán parte del expediente de inversión.